

PLAN DE EMERGENCIAS



JULIO de 2026

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN.	4
ESTRUCTURA. 6	
CONTENIDO. 13	
PLAN GENERAL DE EVACUACIÓN	13
INCENDIO 16	
SISMO O TERREMOTO	19
ACCIDENTE O PRIMEROS AUXILIOS.	21
AVISO DE BOMBA	23
SECUESTRO O ATENTADO	25
PLAN DE CONTINGENCIA	28
SIMULACROS	29
FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN DE SIMULACRO	33

INTRODUCCIÓN.

El Plan de Emergencias de la Institución Internacional SEK tiene como objetivo principal establecer las directrices y procedimientos necesarios para garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes, personal docente y administrativo, ante situaciones de emergencia que puedan presentarse dentro de los Centros o fuera , en los casos en los que se lleven a cabo actividades extraescolares u otras organizadas por el Centro, que integran la Institución Internacional SEK. Este plan busca asegurar que todos los Centros que integran la Institución Internacional SEK cuenten con mecanismos unificados y coordinados para actuar de manera efectiva ante riesgos como incendios, amenazas de bomba, desastres naturales, amenazas externas, accidentes graves u otras emergencias que requieran una respuesta rápida y organizada, respetando las particularidades de cada centro y la normativa vigente que les sea aplicable.

A los efectos de este Plan, se entiende por emergencia toda consecuencia de un desarrollo incontrolado de la actividad llevada a cabo que suponga grave riesgo, inmediato o diferido para las personas, los bienes y el medio ambiente, ya sea en el interior o en el exterior de las instalaciones.

El Plan define roles y responsabilidades claras, además de detallar vías de actuación y protocolos de comunicación tanto a nivel interno, en relación con la estructura de la Institución Internacional SEK, como a nivel externo, incluyendo a las autoridades, padres y otros actores involucrados.

Los objetivos esenciales de los Planes que se aprueben en cada uno de los Centros habrán de ser los siguientes:

1. Prevenir y controlar riesgos para las personas y bienes.
2. Responder adecuadamente ante emergencias.
3. Conocer las instalaciones para identificar riesgos.
4. Adoptar medidas preventivas para evitar accidentes.
5. Conocer de antemano las normas de actuación en caso de siniestro.
6. Garantizar la fiabilidad de los medios de protección.
7. Disponer de personal organizado, formado y preparado.
8. Proporcionar información a todos los ocupantes de las instalaciones de cómo deben actuar ante una emergencia.
9. Estudiar las vías de evacuación a utilizar en caso de emergencia.
10. Revisar periódicamente la eficacia y vigencia de sus planes de emergencia.

El Plan de Emergencias describe la estructura organizativa, responsabilidades, canales de comunicación y recursos a movilizar para controlar y enfrentar incidentes o accidentes que puedan ocurrir en la instalación. Su objetivo es lograr, de manera eficaz:

1. Controlar el evento que ha provocado la emergencia.
2. Proteger la vida humana y la salud.
3. Minimizar los daños a la infraestructura y al entorno.

La estructura organizativa propuesta es lo suficientemente flexible para permitir que los miembros y equipos activados durante una emergencia apliquen sus conocimientos, juicio y recursos ante cualquier situación que se presente.

Este Plan es de aplicación obligatoria para todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, personal administrativo, familiares, proveedores, contratistas y visitantes. Cubre tanto las emergencias ocurridas dentro del Centro como aquellas que puedan surgir durante actividades externas organizadas por el propio Centro.

El Plan de Emergencias abarca todas las instalaciones del Centro, incluyendo aulas, pasillos, zonas comunes, áreas deportivas, oficinas administrativas, zonas verdes y cualquier otro espacio donde se encuentren miembros de la comunidad educativa. También cubre actividades extracurriculares, salidas fuera del colegio y eventos especiales organizados por la Institución.

Es fundamental que todo el personal involucrado conozca el contenido del Plan y esté preparado para actuar eficazmente. Por ello, el conocimiento y cumplimiento del Plan de Emergencias, así como de los planes específicos implementados en cada Centro, son obligatorios para todas las personas presentes en las instalaciones. Asimismo, será necesaria la participación del personal en las funciones que les sean asignadas, dentro de sus posibilidades.

Este documento será revisado y actualizado periódicamente, en función de nuevas normativas, experiencias y simulacros, para mantener su efectividad. Servirá como norma mínima, de forma que todos los Centros lo utilizarán como norma básica en caso de que se produzcan las situaciones en él previstas, sin perjuicio de que cada uno de ellos deba desarrollar un protocolo propio, siguiendo las directrices de éste pero adaptándolo a los medios, legislación y situaciones particulares de riesgo que puedan tener mayor incidencia dada su localización o situación.

ESTRUCTURA.

Los **planes de emergencias** deberán indicar las medidas a adoptar en caso de emergencia. Dichos planes deberán respetar lo dispuesto en la normativa en cada caso vigente.

En todo caso, deberán tener, al menos, la siguiente estructura:

1. Prevención y mitigación de riesgos: los planes preverán la identificación, análisis y reducción de riesgos potenciales. Incluirán:

- **Descripción e identificación de actividades y medios:** los Planes de cada Centro deberán contener un listado en el que se identifiquen:
 - o Los datos de identificación del Centro de que se trate.
 - o La localización y planos del recinto del Centro, sus accesos, así como la distribución de sus edificios y de las distintas salas de éstos.
 - o Especificación del número de alumnos y del personal del Centro.
 - o Los medios específicos de prevención de riesgos, zonas de evacuación, zonas de estancia segura, las cuales deberán ser identificadas y debidamente señalizadas, para la protección o estancia en caso de necesidad de evacuación y deberán ser tanto internas (dentro del recinto del Centro) como externas (fuera del recinto).

A estos efectos, será preciso predeterminar, a través de profesionales expertos en prevención de riesgos, cuáles son dichas zonas de evacuación y zonas de estancia segura.

- o Los Centros deberán tener, al menos:
 - Alarmas de incendio.
 - Altavoces, megafonía u otros sistemas análogos que permitan la comunicación y audición simultánea en todo el recinto.
 - Extintores.
 - Mangueras.
 - Desfibriladores Externos Automáticos.
 - Kits de primeros auxilios.
 - Dispositivos de comunicación por radio (Walkie Talkies).
 - Almacén de agua potable, mantas, alimentos no perecederos, medios de higiene, medios técnicos y demás útiles conforme al Plan de Contingencia.
- **Identificación de riesgos:** generales y específicos, que puedan producirse en el Centro y puedan tener un efecto directo en los alumnos o el personal. Mediante la contratación de un prevencionista de riesgos, se deberá identificar las actividades potencialmente peligrosas que se desarrollen en el Centro, así como

los riesgos, naturales o no, que, proviniendo del exterior, puedan producir daños directos en las personas o bienes del Centro.

- **Evaluación de riesgos y vulnerabilidades:** examen valorativo acerca de la potencial gravedad de cada uno de los riesgos identificados, de la posibilidad de su producción, los efectos que podría provocar en las personas y bienes y el grado de mitigación, prevención o eliminación del riesgo una vez producido, dados los medios y circunstancias del Centro.

2. Organización: los planes desarrollarán la organización de la comunidad escolar en caso de emergencia, mediante la asignación de labores o equipos de responsables y pautas comunes de comunicación interna y externa.

Los planes de emergencias de cada Centro deberán contener una definición clara de las pautas a seguir y de las funciones de cada trabajador del Centro.

El personal del Centro está obligado a participar en los planes de emergencias de conformidad con lo previsto en la legislación vigente y tendrá asignada alguna misión específica en las emergencias.

Deberá partirse de la siguiente organización:

- **Responsable general:** será el Director General del Centro.
 - o Deberes:
 - Comunicar, en caso de ser posible por las circunstancias de la emergencia a Presidencia, Vicepresidencia y Departamento Jurídico de la Institución Internacional SEK de la situación de emergencia, de las actuaciones que se van a realizar y de su resultado.
 - Ponerse en contacto con las autoridades competentes para informar y/o ser informado de la situación.
 - Sin perjuicio de las competencias del Comité de Seguridad, coordinará y será responsable de que las medidas adoptadas se adecúen a lo dispuesto en este Protocolo, a la normativa vigente del lugar del Centro y a los planes desarrollados en dicho Centro.

En el supuesto de que, por las circunstancias de la emergencia, alguna o algunas de estas competencias no puedan ser ejercidas por el Director General del Centro, podrá asumirlas el Jefe de Estudios o persona previamente designada al efecto.

- **Comité de Seguridad:** órgano colegiado que coordinará todas las actuaciones de prevención (especialmente el desarrollo de los simulacros), gestión y resolución de las situaciones de emergencia.

El Comité de Seguridad estará formado por el Director General, que lo presidirá, y cuatro miembros del personal del Centro, que serán designados por el Director General.

o Deberes:

- Asumirá la supervisión del plan de emergencia y los planes específicos que se redacten para el Centro, así como, periódicamente, su eficacia y validez.
- Gestionará las actuaciones que se realicen en caso de emergencia.
- Llevará a cabo la designación de los responsables de evacuación, los responsables de primeros auxilios y los equipos antiincendios.

Para el mejor desarrollo de sus funciones, el Comité de Seguridad deberá recabar el asesoramiento de profesionales expertos en las materias a desarrollar por el Plan de Emergencias.

- **Responsables de evacuación:** miembros del personal del Centro específicamente instruidos en la gestión de situaciones de emergencia que requieran evacuación.

Serán coordinados preferentemente por el Jefe de Servicios. Se encarga de guiar y asegurar la evacuación de las personas de forma ordenada y sin pánico hacia los puntos de reunión.

Sin perjuicio de lo que especifique el plan de emergencias del Centro, sus funciones serán:

Antes de la evacuación:

- Conocer y dominar los planos de las instalaciones del Centro.
- Conocer vías de evacuación y punto de reunión final.
- Conocer procedimientos para evacuación.
- Proponer acciones de mejora a raíz de lo observado en simulacros.

Durante la evacuación:

- Informar a los ocupantes del área asignada la necesidad de evacuar.
- Recordarle al personal a evacuar los procedimientos.
- Dirigir la evacuación de su área asignada.
- Controlar brotes de pánico y/o histeria.
- No permitir que los ocupantes se alejen de la ruta de evacuación.
- Ayudar u ordenar la ayuda para personas que requieran asistencia especial.
- Pasar lista antes de la evacuación y al llegar a la zona segura.
- Comunicar a Dirección General el resultado de la maniobra.

Después de la evacuación:

- Permanecer con los evacuados en el punto de reunión final.
- Verificar el área de trabajo cuando se autorice el reingreso.
- Dirigir el reingreso del personal del área asignada.

- Evaluar y ajustar los procedimientos con el responsable general o el Comité de Seguridad.

- **Responsables de primeros auxilios:** todos los miembros del personal recibirán formación, periódicamente actualizada, sobre la prestación de primeros auxilios. En caso de producirse cualquier acontecimiento que requiera de estas medidas, los empleados serán responsables de prestar los auxilios necesarios conforme a dicha formación.

- **Equipos antiincendios:** miembros del personal del Centro específicamente instruidos en la detección, evaluación y gestión de situaciones de emergencia en caso de incendio.

Cada equipo estará formado por el Jefe de Servicios, como responsable, y, al menos, dos empleados capacitados para la gestión de la alarma, del empleo de los medios de extinción de incendio y para intentar sofocar pequeños incendios o contenerlos hasta que lleguen los equipos de bomberos.

Sin perjuicio de lo que especifique el plan de emergencias del Centro, sus funciones serán:

Antes del incendio:

- El Jefe de Servicios será responsable de la inspección de riesgos y revisión de los equipos de protección (extintores, bocas de incendio, mangueras, etc.), que se asegurará de que cumplan con lo dispuesto en la normativa vigente.
- Entrenar los procedimientos de emergencia establecidos y las técnicas básicas de control de la emergencia.

Durante el incendio:

- Controlar los incendios incipientes y siniestros relacionados
- Todas aquellas actividades necesarias para el control y la mitigación.

Después del incendio:

- El Jefe de Servicios elaborará un informe final para su evaluación por el Comité de Seguridad.

- **Responsable del Plan de Contingencia:** se encargará de la existencia de los medios suficientes para la correcta ejecución del Plan de Contingencias de cada Centro.

Ostentará esta condición el Jefe de Servicios del Centro.

2. Comunicación de emergencias, capacitación y entrenamiento: los planes deberán prever una serie de medidas dirigidas a la comunicación interior, señalización,

formación e información a la comunidad educativa en caso de emergencia con, al menos, el siguiente contenido:

- **Implantación:** medidas internas dirigidas a:
 - o incorporar y desarrollar el Plan de Emergencias, de acuerdo con las particularidades propias.
 - o publicidad del Plan entre los actores involucrados, especialmente con los trabajadores, los alumnos y sus padres
 - o comunicación efectiva del Plan, sus objetivos, contenido y alcance.

La adecuada implementación del Plan exige la adopción de medidas de formación e información del personal del Centro, de los alumnos y de los terceros que acudan al Centro por cualquier causa. En este sentido, el Plan deberá prever contenidos formativos e informativos de la siguiente manera:

Información a todo el personal:

El contenido del Plan deberá ser puesto en conocimiento de todo el personal mediante la inserción en el tablón de anuncios, página web y a lo largo del centro del folleto informativo que se presenta en el Anexo X.

Esta información debe ser recibida por todo el personal de las instalaciones con un contenido de que debe incluir:

- o Estructura básica del Plan.
- o Organización de la emergencia en los diversos casos posibles.
- o Procedimientos de actuación frente a emergencias.
- o Comunicaciones de alarma.
- o Precauciones que deben adoptar para evitar las causas que pueden originar una emergencia.
- o Forma en que deben informar cuando detecten una emergencia.
- o Forma de transmitir la alarma en caso de incendio.

Formación a todo el personal:

- o La persona encargada de Recursos Humanos del Centro asegurará que, anualmente, los empleados reciban formación teórica y práctica por profesionales acreditados sobre cómo actuar en caso de emergencia en los distintos supuestos que le puedan afectar. Este programa de formación incluirá, al menos:
 - Ejercicios prácticos de extinción de incendios.
 - Conocer las vías de evacuación desde cualquier lugar del Centro, así como salidas directas al exterior y puntos de reunión, en función de las posibles situaciones que se generasen en el caso de una emergencia.
- o Esta formación debe permitir que el personal tenga un conocimiento general de las instalaciones y forma de actuación, con el objeto de:
 - Conocer los riesgos a que puedan estar sometidos.
 - Saber cómo actuar en caso de que se produzca una emergencia durante su estancia en las instalaciones.
- o El contenido de este programa de formación debe incluir:
 - Descripción de las instalaciones.
 - Procedimiento de evacuación y refugio, zona de concentración y forma de actuación.

- Comunicación de alarma (notificación y avisos generales).
- Utilización y manejo de equipos de seguridad.
- Maniobras básicas de reanimación cardiopulmonar (RCP).

- **Señalización y normas para la actuación de visitantes:**

Las visitas a las instalaciones se efectúan siempre bajo el control del personal del Centro. Repartidos por la instalación existirán planos y señales de evacuación con indicaciones a seguir en caso de emergencia, tanto para el personal contratado como para el personal ajeno (visitas, etc.).

Estos carteles permiten la orientación para alcanzar las vías de evacuación que conducen al exterior. Todos los medios de protección contra incendios de utilización manual que no sean fácilmente localizables desde algún punto de la zona protegida por dicho medio, estarán señalizados.

Del mismo modo, estarán perfectamente accesibles, libres de obstáculos.

- **Publicidad:** Los planes deberán publicarse en la página web del Centros.

Asimismo, los Planes deberán ser notificados también a todo el personal del Centro antes del inicio de cada curso por el medio electrónico habitualmente empleado para comunicar con ellos.

3. Coordinación con autoridades y servicios externos: los Planes preverán las comunicaciones y colaboración con bomberos, policía, servicios de salud y otras entidades para asegurar una respuesta eficaz ante emergencias.

4. Recuperación y continuidad escolar: los Planes estarán orientados a la normal reanudación de las actividades escolares tras una emergencia, priorizando el bienestar emocional y la continuidad del aprendizaje.

5. Mantenimiento y revisión. Simulacros: establecimiento de medidas de evaluación continua, adaptación a cambios normativos o de situación mediante su revisión periódica. Los Centros deberán desarrollar al menos dos simulacros obligatorios cada curso con la participación de todos los actores que pudieran verse involucrados en una situación de emergencia. Los simulacros serán autoevaluados conforme al Anexo II.

6. Procedimientos de emergencias: establecimiento de planes claros para evacuar, resguardarse, prestar primeros auxilios y utilizar los equipos de emergencia según el tipo de situación.

En este sentido, los **Planes** deberán incluir, asimismo:

- **Un plan general de evacuación. (DIRIGIR)**
- **Planes específicos** en caso de:
 - o **Incendio. (DIRIGIR)**
 - o **Sismo o terremoto**, si el Centro se halla en zona tectónica o exista un riesgo real de que se produzca. **(DIRIGIR)**
 - o **Accidente o Primeros auxilios. (DIRIGIR)**
 - o **Aviso de bomba. (DIRIGIR)**
 - o **Secuestro o atentado. (DIRIGIR)**

- **Un plan de contingencia** para cualquier situación que obligue a pernoctar o permanecer en el Centro durante un periodo de tiempo que exija la alimentación, hidratación o el descanso, fuera de los cauces ordinarios, de los alumnos, empleados y demás personas que deban permanecer en aquél.
(DIRIGIR)

CONTENIDO.

PLAN GENERAL DE EVACUACIÓN

En caso de Emergencia General, que requiera la evacuación del Centro y no corresponda a una situación de riesgo concretamente prevista en un Plan Específico y, el Plan de evacuación mínimo será el siguiente:

- **Prevención:** el Comité de Seguridad del Centro deberá haber designado previamente a los responsables de evacuación. Se celebrarán los simulacros de evacuación en el Centro previstos.
- **Identificación de la situación:** en caso de percibir una situación que requiera la evacuación:
 - o El personal, los alumnos o cualquier persona conocedora de una situación de emergencia que requiera la evacuación, alertará por los medios de alarma instalados en el Centro o, de no ser ello posible, al personal del Centro.
 - o El personal alertado, previamente conocedor conforme al plan de emergencias, dará cuenta al responsable de evacuación más cercano.
 - o Los responsables de evacuación, reconocida la situación que obligue a la evacuación, activarán el Plan de Evacuación, dando cuenta inmediata al Director General y al Jefe de Servicios.
 - o El Director General ostentará las funciones de responsable general de la evacuación y ordenará la misma cuando las circunstancias lo requieran. Una vez conocida la situación de emergencia, informará inmediatamente a los servicios de emergencias conforme al Directorio que conste en el Plan General de emergencias del Centro y requerirá su intervención si fuera necesaria. El Director General dará cuenta inmediata al Departamento Jurídico de la Institución Internacional SEK de la situación de emergencia.
 - o El Jefe de Servicios coordinará las actuaciones de los responsables de evacuación.
- **Comunicación:**
 - o **Con los alumnos:** los responsables de evacuación y cada profesor comunicará la situación de emergencia y la necesidad de evacuar de acuerdo con la madurez de los alumnos, procurando no generar pánico y especificando el procedimiento de evacuación y las actuaciones necesarias para llevarlo a efecto.
 - o **Con el personal:** se informará a todo el personal del Centro de la activación del plan de evacuación para su colaboración en la ejecución del mismo.
 - o **Con los órganos de dirección de la Institución Internacional SEK:** el Director general informará de inmediato al Presidencia, Vicepresidencia y Dirección Jurídica de la Institución Internacional SEK

- **Con los padres:** en cuanto las circunstancias lo permitan, el responsable general informará a los padres de los alumnos, por el medio señalado al efecto en el plan de emergencias del Centro, de la situación.
 - **Con las autoridades:** el Jefe de Servicios dará cuenta inmediata a los servicios de emergencias de la situación, solicitando su intervención y colaborando con ellos en lo que requieran.
- **Evacuación:**
- Bajo la superior dirección del **Director General**, el **Jefe de Servicios** del Centro coordinará las actuaciones de evacuación, dando cuenta a los servicios de emergencias cuando así se requiera y verificando que se cumplen las prescripciones del plan de emergencias.
 - Los **responsables de evacuación** designados conforme al plan de emergencias del Centro dirigirán la evacuación de cada planta. Deberán:
 - Antes** de la evacuación:
 - Conocer y dominar los planos de las instalaciones del Centro.
 - Conocer vías de evacuación y punto de reunión final.
 - Conocer procedimientos para evacuación.
 - Establecer listado del personal a cargo en las evacuaciones.
 - Discutir y practicar procedimientos.
 - Durante** la evacuación:
 - Informar a los ocupantes del área asignada la necesidad de evacuar.
 - Recordarle al personal a evacuar los procedimientos.
 - Dirigir la evacuación.
 - Controlar brotes de pánico y/o histeria.
 - No permitir que los ocupantes se devuelvan.
 - Ayudar u ordenar la ayuda para el personal con limitaciones.
 - En el punto de reunión final verificar el listado del personal asignado.
 - Comunicar al responsable general o al Jefe de Servicios el resultado de la maniobra.
 - Después** de la evacuación:
 - Permanecer con los evacuados en el punto de reunión final.
 - Verificar el área de trabajo cuando se autorice el reingreso.
 - Dirigir el reingreso del personal del área asignada.
 - Evaluar y ajustar los procedimientos con el responsable general o el Comité de Seguridad.
 - En el caso de que la evacuación requiriere la estancia en zonas seguras externas, si no fuere posible el retorno al recinto del Centro, se procurará utilizar los autobuses del colegio para la estancia controlada de los alumnos.
- **Comunicación posterior:**
- Si es posible la continuación normal de las clases: el responsable general o, por delegación de éste, los responsables de evacuación, informarán

de la situación de emergencia acontecida y su finalización a todas las personas que hayan sido evacuadas, y coordinarán el reingreso en el Centro y la continuación de su actividad normal, de ser ello posible.

- o Si no es posible la continuación normal de las clases: una vez que los alumnos se encuentren en un lugar seguro, el Director General, previa autorización de la Presidencia de la Institución Internacional SEK, podrá ordenar comunicar a las familias de los alumnos por el medio normal de comunicación con las familias la evacuación efectuada, la desaparición de la situación de emergencia y la imposibilidad de reanudar la actividad lectiva.

Salvo orden expresa de la Presidencia ni el Director General ni el resto del personal ofrecerán más detalles de las causas u origen de la situación de emergencia que los ofrecidos por las autoridades pertinentes o los que sean de dominio público.

Se informará a los padres de que pueden acudir al centro a recoger a los alumnos si lo desean, así como la posibilidad de que los alumnos permanezcan en un lugar seguro del Centro hasta la finalización del horario normal.

En caso de que las circunstancias impidan que los estudiantes vuelvan a sus casas, se procurará que reciban agua, alimentos y los suministros necesarios para su estancia segura en el Centro, ejecutando si fuera necesario el Plan de Contingencias.

- **Revisión:** una vez que el Centro haya recuperado su actividad normal, el Comité de Seguridad, oídos los responsables de evacuación, deberá evaluar las actuaciones practicadas de cara a analizar la posible adopción de medidas para prevenir que en el futuro puedan repetirse los hechos que dieron origen a dicha situación. Se analizará la forma de alerta y la debida realización de las comunicaciones conforme al plan del Centro. Asimismo, se analizarán los tiempos de evacuación y el debido desarrollo de ésta, por si fuera necesario modificar el Plan de Emergencias del Centro o adaptarlo en función de la experiencia obtenida. Concluida la evaluación, el Comité de Seguridad deberá remitir un informe al Departamento Jurídico de la Institución Internacional SEK.

INCENDIO

En caso de incendio, sin perjuicio del desarrollo que se efectúe en cada Centro, el Plan de actuación será el siguiente:

- **Prevención:** el Comité de Seguridad del Centro deberá haber designado previamente a los equipos antiincendios. Se habrá celebrado, de haber sido ello posible, algún simulacro de incendio en el Centro.
- **Identificación de la situación:** el personal, los alumnos o cualquier persona conocedora de una situación de emergencia que requiera la evacuación, alertará por los medios de alarma instalados en el Centro o, de no ser ello posible, al personal del Centro. El personal alertado, previamente conocedor conforme al plan del Centro, dará cuenta a los miembros del equipo antiincendios más cercano. Éstos, reconocida la situación del incendio, realizarán de inmediato las actuaciones necesarias para procurar su mitigación o impedir su expansión y activarán, en su caso, el **Plan General de Evacuación**, dando cuenta inmediata al Director General, que ostentará las funciones de responsable general de la evacuación y ordenará la evacuación cuando las circunstancias lo requieran, y al Jefe de Servicios, que coordinará las actuaciones de los responsables de evacuación. Se procederá, asimismo, a comunicar dicha situación a los servicios de emergencias conforme al Directorio que conste en el Plan general de emergencias del Centro, así como al departamento jurídico de la Institución Internacional SEK.
- **Organización:**

Una vez activada la alarma e identificada la situación, se procederá a la evacuación del edificio conforme al Plan General de Evacuación. Los equipos antiincendios previamente designados conforme al plan de emergencias del Centro deberán actuar en coordinación con los responsables de evacuación. El equipo antiincendios deberá:

Durante el incendio:

 - Controlar los incendios incipientes y siniestros relacionados
 - Rescatar a las personas atrapadas
 - Realizar todas aquellas actividades necesarias para el control y la mitigación.

Después del incendio:

 - Inspeccionar el área afectada y las aledañas, con el fin de asegurar el control del riesgo.
 - Restablecer hasta donde sea posible las protecciones del área afectada.
 - Colaborar con la revisión de los equipos de protección utilizados.
 - Coordinar la reposición de los recursos que hayan sido utilizados durante la emergencia.
 - Elaborar un informe final para su evaluación por el Comité de Seguridad.
- **Comunicación:**

- **Con los alumnos:** los miembros de los equipos antiincendios, los responsables de evacuación o cada profesor comunicarán la situación de emergencia y, en su caso, la necesidad de evacuar de acuerdo con la madurez de los alumnos, procurando no generar pánico y especificando el procedimiento de evacuación y las actuaciones necesarias para tratar de mitigar el incendio o para llevar a efecto la evacuación.
- **Con el personal:** se informará a todo el personal del Centro de la activación del plan de incendios y, en su caso, del plan general de evacuación, para su colaboración en la ejecución del mismo.
- **Con los órganos de dirección de la Institución Internacional SEK:** el responsable general informará de inmediato al departamento jurídico de la Institución de la situación de emergencia. Desde el departamento jurídico se dará cuenta inmediata a la presidencia de la Institución de la situación de emergencia.
- **Con los padres:** en cuanto las circunstancias lo permitan, el responsable general informará a los padres de los alumnos, por el medio señalado al efecto en el plan de emergencias del Centro, de la situación.
- **Con las autoridades:** los miembros del equipo antiincendios y, una vez alertado, el Jefe de Servicios, darán cuenta inmediata a los servicios de emergencias de la situación, solicitando su intervención y colaborando con ellos en lo que requieran.

- **Comunicación posterior:**

- Si es posible la continuación normal de las clases: una vez efectuada la evacuación, en su caso, y desaparecida la situación de emergencia, el responsable general o, por delegación de éste, los responsables de los equipos antiincendios, informarán de dicha circunstancia a todas las personas que hayan sido evacuadas o afectadas por el incendio, y coordinarán el reingreso en el Centro y la continuación de su actividad normal.
- Si no es posible la continuación normal de las clases: una vez que los alumnos se encuentren en un lugar seguro, el responsable general, previa autorización de la Presidencia de la Institución Internacional SEK, podrá ordenar comunicar a las familias de los alumnos por el medio normal de comunicación con las familias la evacuación efectuada, en su caso, la desaparición de la situación de emergencia y la imposibilidad de reanudar la actividad lectiva.

Salvo orden expresa de la Presidencia o, por delegación de ésta, del departamento jurídico de la Institución Internacional SEK, ni el responsable general ni los profesores ofrecerán más detalles de las causas u origen de la situación de emergencia que los ofrecidos por las autoridades pertinentes o los que sean de dominio público.

Se informará a los padres de que pueden acudir al centro a recoger a los alumnos si lo desean, así como la posibilidad de que los alumnos

permanezcan en un lugar seguro del Centro hasta la finalización del horario normal.

En estos casos, se procurará además que los alumnos reciban agua, alimentos y los suministros necesarios para su estancia segura en el Centro, ejecutando si fuera necesario el Plan de Contingencias.

- **Revisión:** una vez que el Centro haya recuperado su actividad normal, el Comité de Seguridad, oídos los equipos antiincendios y, en su caso, los responsables de evacuación, deberá evaluar las actuaciones practicadas de cara a analizar la posible adopción de medidas para prevenir que en el futuro puedan repetirse los hechos que dieron origen a dicha situación. Se analizará la forma de alerta y la debida realización de las comunicaciones conforme al plan del Centro. Asimismo, se analizarán las formas de respuesta y su eficacia, la utilidad de los medios existentes en el Centro y, en su caso, los tiempos de evacuación y el debido desarrollo de ésta, por si fuera necesario modificar el Plan de Emergencias del Centro o adaptarlo en función de la experiencia obtenida. Concluida la evaluación, el Comité de Seguridad deberá remitir un informe al Departamento Jurídico de la Institución Internacional SEK.

SISMO O TERREMOTO

En caso de sismo, sin perjuicio del necesario desarrollo que se efectúe en cada Centro en el que el riesgo de terremoto sea alto, el Plan de actuación será el siguiente:

En el momento del sismo y/o terremoto, donde se encuentren en situación normal de clases, los profesores deben mantener la calma y tranquilidad. El profesor que esté en el aula de clases debe abrir la puerta de inmediato. Mientras ocurre el movimiento telúrico, todos los estudiantes se ubicarán al lado de las mesas o, en caso de no hallarse en un aula, agacharse en el suelo, en posición de seguridad, con las cabezas cubiertas con sus manos, buscando el "triángulo de vida" y deberán alejarse de las ventanas, ya que la vibración puede ocasionar la ruptura de los vidrios.

No se deben encender fósforos, velas u objetos inflamables en el interior del Establecimiento durante o después de un sismo; es más, deben apagarse todos los fuegos o llamas abiertas que existan, por posibilidad de incendio.

Durante el sismo y/o terremoto no se debe evacuar, sólo en casos puntuales como daños visibles y considerables en la edificación tales como caída de muros, fractura de columnas, etc.

En caso de encontrarse en el recreo durante el Sismo y/o terremoto.

En el momento del sismo y/o terremoto donde los alumnos se encuentren en recreos y/o actividad al aire libre, deben protegerse de materiales que eventualmente podrían caer sobre ellos (vidrios, cables, árboles, etc.).

Durante el sismo y/o terremoto no se debe evacuar, sólo en casos puntuales como daños visibles y considerables en la edificación tales como caída de muros, fractura de columnas, etc.

Después del Sismo y/o terremoto

Una vez que ha dejado de temblar, todas las personas, debidamente coordinadas por los profesores o demás responsables, se deberán trasladar hacia la zona de seguridad más cercana y esperar las indicaciones del Director General. Si éste ordenare la evacuación, se efectuará la misma conforme al Plan General de Evacuación y los responsables de evacuación procederán a evacuar, siempre manteniendo la calma y no actuando de manera impulsiva.

Si así se ordenare, se procederá a la evacuación de salas y otros recintos una vez activada la orden de evacuación. En caso de que el movimiento sísmico sea de mayor intensidad, se realizará la evacuación de todo el Centro, en todos los casos conforme al Plan General de Evacuación.

Las personas encargadas deben cortar el suministro de gas local. Sin embargo, el corte general de los suministros (luz y gas), será autorizado por el Jefe de Servicios. Por otro lado, la persona responsable del control de acceso tiene que estar atenta para en caso de ser necesario mantener las puertas de acceso de emergencias habilitadas.

Deberá evaluarse y comunicarse al Director General el estado de los edificios. La comunicación del estado de la situación se realizará por medio de radios con las personas asignadas o, de no ser ello posible, a través de megafonía.

Se debe esperar 30 minutos en la Zona de Seguridad por posibles réplicas.

ACCIDENTE O PRIMEROS AUXILIOS.

En caso de accidente aislado de una o varias personas en el Centro, o fuera del mismo en el desarrollo de actividades extraescolares, o de cualquier otra circunstancia que requiera la prestación de primeros auxilios, sin perjuicio del desarrollo que se efectúe en cada Centro, el Plan de actuación será el siguiente:

- **Prevención:**
 - o Formación a los empleados en prácticas de reanimación cardiopulmonar.
 - o El Coordinador del Servicio de Salud se asegurará de mantener actualizada anualmente en la carpeta de cada estudiante los documentos "Autorización para el suministro de medicamentos" y "Consentimiento informado medicamentos".
- **Identificación de la situación y organización:** cualquier persona conocedora de una circunstancia que requiera la prestación de primeros auxilios informará al personal del Centro, que informará al Coordinador del Servicio de Salud. Atendidas las circunstancias, el Coordinador del Servicio de Salud se comunicará inmediatamente con los servicios de emergencias.
- **Medidas de emergencia:** Si las circunstancias lo ameritan, se practicarán las medidas de emergencia para la salvaguarda de la salud del estudiante que determine el Coordinador del Servicio de Salud.
- **Comunicación:**
 - o **Con el Coordinador del Servicio de Salud:** se dará aviso al Coordinador del Servicio de Salud, que advertirá al Director General de la situación y supervisará todas las actuaciones a practicar.
 - o **Con las autoridades:** el Coordinador del Servicio de Salud informará inmediatamente mantendrá comunicación con a los servicios de salud con los que el Centro tenga convenio o, en caso contrario, a la unidad de emergencias nacional, y procurará que todas las actuaciones a practicar se efectúen con la cooperación de éstos.
 - o **Con los alumnos que hubieran presenciado el accidente:** atendidas las circunstancias, cualquier profesor que no estuviera prestando o colaborando en los primeros auxilios desalojará la sala o el lugar donde se encontrara la persona necesitada, y tratará de tranquilizar a las personas conocedoras de dicha situación.
 - o **Con los padres:** en el caso de que la emergencia se produjere respecto de algún alumno, el Director General del Centro informará a sus padres de la situación y, si la urgencia no requiriere una intervención inmediata, procurará que no se suministre o administre al alumno ningún tratamiento o medicación sin la previa autorización paterna. En todo caso, se mantendrá a los padres informados de cualquier cambio en las circunstancias del menor.

- **Con los órganos de dirección de la Institución Internacional SEK:** el Director General del Centro comunicará la situación a la mayor brevedad al Departamento Jurídico de la Institución Internacional SEK. Desde el Departamento Jurídico se informará a la Presidencia.
- **Revisión:** una vez que el Centro haya recuperado su actividad normal, el Coordinador de Servicios de Salud deberá evaluar las actuaciones practicadas de cara a analizar la posible adopción de medidas para prevenir que en el futuro puedan repetirse los hechos que dieron origen a dicha situación.

Se analizará la forma de alerta y la debida realización de las comunicaciones conforme al plan del Centro.

Asimismo, se analizarán las formas de respuesta y su eficacia, la utilidad de los medios existentes en el Centro y la eficacia de las actuaciones de primeros auxilios llevadas a cabo, por si fuera necesario modificar el Plan de Emergencias del Centro o adaptarlo en función de la experiencia obtenida. Concluida la evaluación, el Coordinador de Servicios de Salud deberá remitir un informe a Dirección General.

- **PARADA CARDIORRESPIRATORIA:** los Centros deberán contar obligatoriamente con Desfibrilador Externo Automático (DEA). El Plan de emergencias del Centro deberá además prever qué empleados recibirán formación para su empleo, quienes además serán responsables de su utilización en caso de emergencia. En cualesquiera planos de seguridad del Centro, deberá especificarse los lugares donde existan DEAs. Junto con cada DEA existirá además una guía sobre su utilización. Salvo en caso absolutamente necesario, los DEA no serán manipulados por personas que no hayan recibido formación específica. En estos supuestos, se procurará utilizar el DEA en contacto permanente y previas las instrucciones que comunique el operador del servicio sanitario de emergencias correspondiente.

AVISO DE BOMBA

En caso de aviso de bomba, se activará inmediatamente el **Plan General de Evacuación**, desalojando el Centro por completo, y con las siguientes particularidades:

- En caso de recibir una amenaza de bomba por vía telefónica, el empleado que la reciba tomará los datos y actuará de la forma siguiente:
 - o No colgará, bajo ninguna circunstancia, al interlocutor.
 - o Se mantendrá en línea el mayor tiempo posible.
 - o Hablará con calma y seguirá conversando con la persona.
 - o Anotará, si es posible, el mensaje íntegro.
 - o Tomará los siguientes pasos:
 - Si hay otra persona cerca, se le avisará y pedirá que comunique con los servicios de emergencias.
 - Anotará el número telefónico entrante que aparece en la identificación de llamada, la hora y duración de la llamada.
 - Formulará preguntas como:

¿Dónde está ubicada la bomba?	(edificio, piso, aula, etc.)
¿Cuándo	explotará?
¿Cómo	es?
¿Qué tipo de bomba	es?
¿Qué la hará	explotar?
¿Tú colocaste la	bomba?
¿Por	qué?
¿Cuál es tu nombre?	
 - o Intentará identificar características del interlocutor y su ubicación, como edad, sexo, voz, ruidos de fondo, etc.

Los empleados del Centro encargados de la comunicación telefónica con terceros recibirán formación previa sobre la forma de actuación para este tipo de sucesos.

- Una vez finalizada la conversación, se dará cuenta inmediata a los servicios de emergencias o fuerzas y cuerpos de seguridad y se advertirá inmediatamente al Director General, que informará acto seguido a la Presidencia de la Institución Internacional SEK.
- En caso de localizar cualquier bulto u objeto sospechoso, éste en ningún caso habrá de ser manipulado. El empleado que lo hubiere encontrado o, en su caso, a quien hubiere sido comunicado su hallazgo, deberá alertar inmediatamente a los servicios de emergencias o a las fuerzas y cuerpos de seguridad, y advertirá

inmediatamente al Director General, que informará acto seguido a la Presidencia de la Institución Internacional SEK.

- En todo momento se seguirán las instrucciones que se reciban de los servicios de emergencias. El Director General o el Jefe de Estudios en quien delegue se pondrá a disposición de los servicios de emergencias para, en su caso, transmitir a los responsables de evacuación las consignas que le sean ordenadas.
- El Director General, asistido en su caso por la persona que designe, mantendrá contacto permanente con los servicios de emergencias.
- **Comunicación:** el Plan General podrá haber previsto la designación de un portavoz para estos casos, que será un miembro del Consejo del Centro. En caso contrario, asumirá esta función el Director General.

La persona que asuma las funciones de portavocía únicamente podrá comunicar públicamente aquella información relativa al origen de la emergencia y las circunstancias de la misma que le haya sido autorizada por la Presidencia de la Institución Internacional SEK y, de no haber sido posible contactar con la misma, la autorizada por los servicios de emergencias o las autoridades pertinentes, limitándose a únicamente reproducir lo informado por dichas fuentes oficiales. Estas comunicaciones se efectuarán al personal, a los padres de los alumnos, o públicamente.

- Una vez normalizada la situación, concluida la emergencia, se activarán las actuaciones de revisión en los términos previstos en el Plan General de Evacuación.

SECUESTRO O ATENTADO

En caso de atentado o de secuestro en el interior del Centro, el Plan de actuación de cada Centro deberá prever, en todo caso, las siguientes medidas:

- Si la amenaza no se hubiere recibido por teléfono o redes sociales, se procurará avisar inmediatamente a los servicios de emergencias o a las fuerzas y cuerpos de seguridad.
- No se debe desestimar ninguna amenaza ni actuar bajo supuestos.
- En caso de recibir la amenaza por vía telefónica, el empleado que la reciba tomará los datos y actuará de la forma siguiente:
 - No colgará, bajo ninguna circunstancia, al interlocutor.
 - Se mantendrá en línea el mayor tiempo posible.
 - Hablará con calma y seguirá conversando con la persona.
 - Anotará, si es posible, el mensaje íntegro.
 - Tomará los siguientes pasos:
 - Si hay otra persona cerca, se le avisará y pedirá que comunique con los servicios de emergencias.
 - Anotará el número telefónico entrante que aparece en la identificación de llamada, la hora y duración de la llamada.
 - Intentará identificar características del interlocutor y su ubicación, como edad, sexo, voz, ruidos de fondo, etc.

Los empleados del Centro encargados de la comunicación telefónica con terceros recibirán formación previa sobre la forma de actuación para este tipo de sucesos.

- En todo caso, una vez finalizada la conversación o recibida la amenaza, se dará cuenta inmediata a los servicios de emergencias o fuerzas y cuerpos de seguridad y se advertirá inmediatamente al Director General, que informará acto seguido a la Presidencia de la Institución Internacional SEK.
- En caso de que la amenaza sea por medio de redes sociales, el empleado que las detecte deberá tomar una fotografía o pantallazo de la amenaza y entregarla inmediatamente al Director General, que procederá de la forma indicada en el párrafo anterior.
- En caso de amenaza verbal o telefónica, el empleado del Centro que mantuviere la conversación con la persona que emite la amenaza actuará de la siguiente manera:
 - Siempre se debe mantener la calma y tratar de contener la situación no respondiendo a las agresiones o provocaciones verbales, intentando reconducir la situación y buscando posibles puntos de acuerdo, no llevando a cabo ningún tipo de actuación que pueda ser interpretado como amenaza a la persona que agrede.
 - Se intentará en la medida de lo posible mantener identificado al agresor.
 - Se evitará un tono brusco y/o cortante porque esto podría incrementar la tensión y acelerar la conflictividad.
 - Se explicará de forma razonada los motivos por los que no es posible cumplir las expectativas de otra persona.

- Liberará la tensión emocional de la otra persona dejándola hablar cuanto necesite.
- Evitará cualquier gesto que se pueda interpretar como menosprecio.
- Reconocerá las posibles deficiencias propias o de la organización y manifestará los propios sentimientos a la otra persona.
- Evitará verbalizar amenazas, coacciones o insultos.
- Se evitará la adopción de un lenguaje desafiante, el contacto físico o el exceso de proximidad.
- Una vez recibida la amenaza y previa comunicación con los servicios de emergencias o las fuerzas y cuerpos de seguridad, el Director General ordenará, de ser ello posible, la evacuación del Centro conforme al Plan General de Evacuación.

En todo caso, todas las personas habrán de alejarse de los lugares de mayor riesgo.

- Cada profesor que se encuentre en el aula será el responsable del grupo de estudiantes que tenga a su cargo en ese momento, debiendo realizar una labor de contención, manteniendo la calma y el control de sus acciones.

- En caso de tiroteo, se llevarán a cabo las actuaciones anteriormente descritas salvo las referentes a la evacuación. En todo caso, en el supuesto de tiroteo, se procederá de la siguiente manera:

- Las personas que se hallen en el Centro deben permanecer en la sala en la que se encuentren, recostados boca abajo, con los brazos al costado, alejados de puertas y ventanas. Los profesores y los alumnos permanecerán en el aula.
- El Director General del Centro o, en su caso, la persona en quien delegue, deberá mantener comunicación constante durante el evento con los servicios de emergencias o las fuerzas y cuerpos de seguridad.
- Quienes se encuentren fuera del aula, deberán buscar e ir al espacio seguro más cercano.
- Cualquier adulto que detecte a una persona con movilidad reducida o paralizada por el miedo o el llanto, le deberá prestar apoyo para ponerse a resguardo.
- No debe evacuarse el colegio durante el tiroteo.
- De ser posible se procederá a cerrar ventanas y puertas.
- Durante el evento, con niños menores de 8 años, los profesores o, en su caso, los empleados del Centro que los tuvieran a su cargo, tratarán de mantenerlos en calma a través de acciones distractoras, por ejemplo, cantos, adivinanzas u otorgándole un sentido lúdico a la situación.
- Los profesores o, en su caso, los empleados del Centro que tuvieran a su cargo a grupos de estudiantes, procurarán tranquilizar a quienes gritan, a los que hacen bromas o difunden rumores en el momento de la crisis.
- Nadie se asomará por puertas o ventanas. Nadie entrará en contacto con los agresores ni tomará fotografías o videos del suceso.
- Si alguien resulta herido, los empleados encargados o con conocimientos de primeros auxilios deberán brindarles asistencia, de conformidad con el Protocolo de Actuación en caso de Accidente.
- Se procurará evitar que cualquier miembro de la comunidad educativa se acerque a la escena y toque las evidencias del hecho.

- **Comunicación:** el Plan General podrá haber previsto la designación de un portavoz para estos casos, que será un miembro del Consejo del Centro. En caso contrario, asumirá esta función el Director General.

La persona que asuma las funciones de portavocía únicamente podrá comunicar públicamente aquella información relativa al origen de la emergencia y las circunstancias de la misma que le haya sido autorizada por la Presidencia de la Institución Internacional SEK y, de no haber sido posible contactar con la misma, la autorizada por los servicios de emergencias o las autoridades pertinentes, limitándose a únicamente reproducir lo informado por dichas fuentes oficiales. Estas comunicaciones se efectuarán al personal, a los padres de los alumnos, o públicamente.

- Una vez normalizada la situación, concluida la emergencia, se activarán las actuaciones de revisión en los términos previstos en el Plan General de Evacuación.

PLAN DE CONTINGENCIA

Cada Centro deberá elaborar y ejecutar un Plan de Contingencia para afrontar cualquier situación que obligue a pernoctar o permanecer en el Centro de forma aislada durante un periodo de tiempo que exija la alimentación, hidratación o el descanso, fuera de los medios habituales de comedor o descanso, de los alumnos, empleados y demás personas que deban permanecer en aquél.

- **Organización:** será responsable del mantenimiento y preparación del plan de contingencia el Jefe de Servicios. El Director General, previa deliberación con el Comité de Seguridad, será responsable de activar y velar por la correcta ejecución del plan de contingencia.
- **Desarrollo:** la estancia o pernoctación tendrá lugar preferentemente en un lugar cerrado, en aquellas zonas previamente evaluadas y calificadas como seguras y aptas a tal efecto. Los medios que se indican a continuación deberán almacenarse en algún lugar fácilmente accesible y seguro, previamente identificado por el Comité de Seguridad.
- **Medios:**
 - o Agua potable: que garantice al menos el suministro a todos los alumnos y personal durante al menos 24h.
 - o Alimentación: alimentos no perecederos que garanticen el suministro a todos los alumnos y personal durante al menos 24h, útiles de menaje.
 - o Productos de higiene: jabones o gel hidroalcohólico, papel higiénico, gel de baño y productos de higiene bucal.
 - o Kit básico de primeros auxilios.
 - o Medios tecnológicos y útiles en general: linternas, pilas y/o baterías, walkie talkies, radio analógica, cerillas o fósforos, mecheros o prendedores, cinta adhesiva o cinta gris, cuerda, herramientas, navaja o cuchillo.
 - o Listado impreso con números de contacto con autoridades locales y Directorio de la Institución Internacional SEK, copia impresa del Protocolo General de Emergencias y copia impresa del inventario del Plan de Contingencia.
 - o Útiles de descanso: mantas o prendas térmicas y/o impermeables, toallas.

Será obligatorio mantener actualizado un inventario con todos los enseres almacenados en ejecución del Plan de Contingencia.

SIMULACROS

Como elemento esencial para la implementación y debida ejecución del Plan General de Emergencias, cada Centro deberá llevar a cabo al menos **dos simulacros** cada curso en los que intervendrán de forma **obligatoria** todos los alumnos, empleados y personal. Cada simulacro supondrá la activación del Plan General de Evacuación o de cualquier plan específico de emergencias, procurando sus organizadores llevar a cabo la mayor cantidad y variedad de simulacros posible, más allá del número obligatorio indicado.

Objetivos.

Se debe plantear desde tres aspectos principales, siendo éstos:

- **Alumnos y personal:** Para identificar el nivel de su preparación, aceptación, cooperación y confianza para responder ante una emergencia.
- **Organización:** Para mejorar el desempeño y revisar la especialización a partir de la capacitación y actualización de los procedimientos.
- **Instrumentos y actividades:** Para probar el funcionamiento de alarmas, señalizaciones, extintores, así como la coordinación de equipos y las reacciones del personal implicado ante la situación de emergencia.

Participantes.

Todas las personas que están en el Centro deberán ser orientadas por los equipos de intervención designados, con la finalidad de hacer un ejercicio lo más parecido a una emergencia real.

Antes del simulacro se debe capacitar al personal que participará en él, tanto en lo que corresponde a los planes de emergencia como a las actividades particulares a realizar en el simulacro.

Organización.

- **Responsable del simulacro:** Desempeñará esta función el Director General o la persona en quien delegue.
 - o Organiza los equipos de intervención (rescate, primeros auxilio, etc.).
 - o Dirige la elaboración de la señalización.
 - o Asume la dirección de maniobras de evacuación, rescate, auxilio, etc. que requiera la emergencia simulada.
 - o Define la posible ayuda exterior, bomberos, hospitales, socorro, etc.
- **Responsable de evacuación, de asistencia, del equipo antiincendios (según plan de emergencias del Centro y su desarrollo):**
 - o Emite la señal de alarma.
 - o Toma alternativas de solución en caso de contratiempo.
 - o Ejerce las funciones asignadas en el plan de emergencias para cada tipo de situación.
 - o En caso de simulacro de evacuación:

- Guía a las personas por la ruta trazada hacia el punto de reunión.
 - Coordina las acciones de desalojo de la planta.
 - Vigila el desalojo de las rutas de evacuación de la planta.
 - Debe tener a mano la relación de los ocupantes del inmueble.
- **Equipos de intervención:** empleados designados por el responsable de evacuación, de asistencia, del equipo antiincendios (según plan de emergencias del Centro y su desarrollo).
 - Recibirán y ejecutarán las indicaciones al personal a su cargo.
 - En caso de evacuación, conducirán a los alumnos y al personal por la ruta de evacuación verificando que todos estén a salvo.
- **Otros participantes de un simulacro:** se podrá solicitar la intervención de las autoridades para la observación, evaluación, control, asistencia o apoyo en las actuaciones simuladas.
 - **Observadores:**
 - Observan el desarrollo del simulacro.
 - Toman un registro de todos los acontecimientos.
 - **Evaluadores:**
 - Evalúan las acciones ejecutadas e indican fallos y errores.
 - Deberán conocer las hipótesis y la respuesta que deben dar los participantes o los distintos equipos.
 - **Controladores:**
 - Vigilan que se lleve a la práctica lo planeado, por lo que deben conocer la hipótesis y la respuesta que cada persona debe ejecutar.
 - Dirigen los acontecimientos del escenario y aclaran dudas.

Preparación.

En la organización del simulacro se trata de que todos sepan qué hacer: seguir instrucciones, tomar decisiones, etc. Su preparación consta de tres etapas:

- **Elaboración del escenario:** El escenario debe ser lo más parecido posible a las condiciones reales en que pueda ocurrir un desastre.

Se realizarán reconocimientos por las áreas de operación del simulacro, consultando los planos del plan de emergencia asociado, elaborando croquis y determinando las zonas que representen menores posibilidades de rescate, etc.

Se establecerán áreas de seguridad exteriores e interiores que puedan ser reconocidas por las personas participantes.

Debe especificarse el lugar donde se iniciará la actividad y, en caso de evacuación, hacia dónde se dirigirán los ocupantes de esa área y qué salidas utilizarán.

Se contemplarán los distintos grados de dificultad en el desarrollo del simulacro.

Previo al simulacro, todos deben ser notificados de las conductas que deberán presentar, tales como esperar órdenes del responsable designado; colocarse en los lugares de seguridad; en caso de evacuación, salir en orden y con la rapidez que se les indique; etc. Deben conocerse los procedimientos que tiene que ejecutar cada integrante o grupo de responsables. Se deben indicar las funciones de cada integrante del equipo designado para la intervención, los equipos de emergencia

con los que se cuenta, las posiciones, conductas y apoyos externos que pueden ser brindados y a quién acudir para ello (Bomberos, Servicios sanitarios, Policías, etc.).

- **Reunión previa al simulacro:** Se debe realizar una reunión previa de coordinación con los responsables designados, a fin de describir las actividades que les corresponden y la ubicación de las personas a su cargo.

La diferencia entre ésta y el simulacro radica en que en la reunión no se pone en movimiento ningún recurso, se simula la actividad de todos los integrantes de la respuesta ante emergencias reales.

- **Difusión:** En caso de considerarse procedente, debe informarse sobre su realización a la población aledaña al Centro o zona donde se lleve a cabo el simulacro, con la finalidad de no alarmar y lograr la cooperación de los vecinos a quienes pudiera molestar el ejercicio.

Es necesario precisar cómo se dará aviso, de acuerdo con el Plan de emergencias.

Directrices especiales.

En la medida que sea posible, el ejercicio debe realizarse con el máximo nivel de realismo, incorporándose elementos y situaciones que pudieran darse en la emergencia real que se está simulado, tales como:

- o Suspender energía eléctrica.
- o Simulación de heridos sin previo aviso (atención especial a enfermos cardíacos).
- o Sonidos especiales.
- o Usar pañuelos mojados en simulacros de incendios.
- o Desplazamiento de personas por escaleras con los ojos vendados.
- o Apoyo a personas con discapacidad.
- o Fuego real en una zona segura y fuera del edificio.
- o Fingir pánico y desmayos.
- o Traslados en ambulancias.

Ejecución del simulacro.

Consiste en llevar a la práctica todo lo planeado en la reunión previa al ejercicio. Se contemplarán los siguientes aspectos:

- o Aplicación de procedimientos y normas establecidas.
- o Consecución de los objetivos del ejercicio.
- o Actuación oportuna y eficiente.
- o Solución de los problemas imprevistos derivados de la emergencia.
- o Utilización adecuada de los recursos y medios asignados, así como su obtención.

Verificación del desalojo del inmueble (en caso de simulacro de evacuación).

Debe existir un responsable de evacuación encargado de que su área quede desalojada, que los equipos y maquinaria hubieran sido desconectados y, en su caso, cerradas las llaves de gas.

Una vez evacuadas las personas del Centro, el grupo de verificadores deberá constatar que se cumplieron los procedimientos y que la totalidad de las personas involucradas en el ejercicio evacuaron las instalaciones.

Evaluación del simulacro.

Se realizará mediante la observación y seguimiento de todo el proceso de ejecución, y se anotará en el formulario de autoevaluación.

Al finalizar el simulacro los miembros de los equipos deben reunirse para analizar aciertos y fallos, con apoyo en los resultados de los evaluadores.

La evaluación se realizará confrontando la respuesta esperada con respecto a la obtenida y se incluirán las acciones de los responsables y demás personas involucradas.

De las conclusiones se desprenderán posibles modificaciones del plan de emergencia y de la organización de futuros simulacros.

El simulacro el responsable general o, en su caso, el responsable de evacuación, responsable de asistencia o miembro de equipo antiincendios en quien aquél haya delegado, rellenará el formulario de autoevaluación del simulacro que se adjunta a continuación, que será notificado al Comité de Seguridad del Centro a los efectos de su examen para evaluar la implementación del Plan de Emergencias y será incorporado al fichero donde se halle archivado el plan de emergencias.

FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN DE SIMULACRO

CENTRO:	
RESPONSABLE DE EVALUACIÓN:	
FECHA:	

EMERGENCIA O PROTOCOLO POR ACTIVAR:				
Incendio <input style="width: 40px; height: 20px;" type="checkbox"/>	Evacuación Gral. <input style="width: 40px; height: 20px;" type="checkbox"/>	Amenaza de Bomba o atentado <input style="width: 40px; height: 20px;" type="checkbox"/>	Terremoto <input style="width: 40px; height: 20px;" type="checkbox"/>	Otro <input style="width: 40px; height: 20px;" type="checkbox"/> _____

1. COMPORTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

N°	Materia	SÍ	NO	NA
1.1	Durante la emergencia simulada las personas pertenecientes a la comunidad educativa se dirigen a las zonas de seguridad ya definidas y debidamente señalizadas, de acuerdo con el tipo de emergencia.			
1.2	Si el simulacro corresponde a sismo, se verifica que en el interior de las aulas niños, niñas, adolescentes y jóvenes se alejan de las ventanas u objetos contundentes, tales como luminarias pesadas, estantes u otros; las personas se dirigen a la zona de seguridad ya definidas y debidamente señalizadas al interior del establecimiento, entre otros.			
1.3	En los cursos de educación parvularia o infantil que realizan evacuación, el equipo de profesores reúne y ubica a los alumnos verificando su seguridad.			
1.4	La comunidad educativa evacúa, a través de las vías de evacuación definidas, hacia las zonas de seguridad preestablecidas en el Centro, las cuales están debidamente señaladas.			
1.5	Docentes, personal que lidera el proceso de evacuación o personal a cargo de educación parvularia, según corresponda, guían a los alumnos hacia la zona de seguridad establecida y debidamente señalizada.			
1.6	En el interior del establecimiento se encuentran debidamente señalizadas las vías de evacuación internas y salidas de emergencia.			

1.7	Al salir de las aulas o dependencias del Centro, se utilizan las vías de evacuación internas y salidas de emergencia establecidas y debidamente señalizadas.			
1.8	Ante una evacuación externa existe un encargado de revisar las aulas, baños y oficinas verificando que no hayan quedado personas en el interior.			
1.9	Se descarta el uso de ascensores durante la evacuación del interior del establecimiento.			
1.10	La comunidad educativa sigue las instrucciones de las personas a cargo, durante la evacuación, las cuales están debidamente identificadas.			
1.11	La comunidad educativa identifica quiénes son responsables de la evacuación del establecimiento educacional o del recinto donde se encuentren.			
1.12	Durante el proceso de evacuación la comunidad educativa realizó un desplazamiento ordenado y sin alteraciones.			
1.13	Existe un equipo de personas adultas responsables de dar apoyo para la evacuación de los niños de educación parvularia o infantil.			
1.14	En el punto de encuentro se verifica la presencia de estudiantes de los distintos cursos y otros actores de la comunidad educativa.			
1.15	Los adultos responsables en la zona de evacuación evalúan la situación emocional de la comunidad educativa.			
1.16	La evacuación se desarrolla sin incidentes.			
1.17	El retorno a las actividades escolares fue realizado sin alteraciones.			
1.18	OBSERVACIONES RESPECTO AL COMPORTAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:			

1.19	OBSERVACIONES RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:			
------	---	--	--	--

2. ACCIONES INCLUSIVAS DE PREPARACIÓN

N°	Materia	SÍ	NO	NA
2.1	Existe un registro y/o listado por parte del Centro, con la totalidad de los alumnos que presentan discapacidad o movilidad reducida.			
2.2	El sistema de alarma interno es accesible a las necesidades de las personas de la comunidad educativa, con discapacidad visual, auditiva y/o estudiantes con trastorno del espectro autista (TEA).			
2.3	Los accesos, vías de evacuación y áreas de seguridad permiten el desplazamiento de personas con movilidad reducida.			
2.4	El establecimiento habilitó dispositivos de apoyo para la evacuación de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.			
2.5	Se identifica un apoyo externo al centro para la evacuación de personas con discapacidad y/o movilidad reducida.			
2.6	OBSERVACIONES RESPECTO A LAS ACCIONES INCLUSIVAS DE PREPARACIÓN:			

3. ACCIONES DE RESPUESTA

N°	Materia	SÍ	NO	NA
3.1	Se realiza la activación del sistema de alarma interna por parte de la persona encargada.			
3.2	Se simula avisar a organismos externos por parte de la persona encargada.			
3.3	Se realiza la apertura de accesos y/o salidas por parte de la o las personas encargadas.			
3.4	Se realiza simulación de uso de extintores.			
3.5	Se realiza o simula el corte de energías (eléctrica, gas u otros) por parte de las personas encargadas.			
3.6	Se realiza la coordinación de acciones para la evacuación de acuerdo con el Plan de Evacuación.			
3.7	OBSERVACIONES RESPECTO A LAS ACCIONES DE RESPUESTA:			

4. TIEMPOS DE EVACUACIÓN

Hora de inicio del simulacro (Cuando se escucha la alarma, suenan las sirenas, o se ven las luces de las alarmas del Centro).	Hora de llegada del último curso del Centro al punto de encuentro en el área de seguridad

considere el ítem tiempo como una variable muy importante para el resultado eficiente del simulacro.

5. OBSERVACIONES DEL EVALUADOR